



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México, a 20 de noviembre de 2014. Solicitud de Información No: 00211/SEGEGOB/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 13 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Cuanto es lo que gana el coordinador general de recursos humanos de la secretaria de gobierno? (sic)

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"proporcionar datos que respalden la respuesta." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

A

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, mismo que en fecha 19 de noviembre del año en curso, remiten el oficio número 202020500/301/14, proporcionando la respuesta a su solicitud, el cual se anexa al presente escrito.

Le informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

ATENTAM'ENTE

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Oficio No. 202020500/301/14 Toluca de Lerdo; México, 19 de noviembre de 2014

Con fundamento en los artículos 40 fracciones I, II y III y 41 de la Leve de México de México de México de México de México de Monicipios y, en atención a su oficio recibido el 13 de noviembre del sobre la solicitud de información pública No. 00211/SECTO letra dice:

"Cuanto es lo que gana el coordinador general de recursos humanos de la secretaria de gobierno?" (sic)

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"proporcionar datos que respalden la respuesta." (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX "En cumplimiento a los artículos 40 fracciones I, II, III, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa, me permito informar a usted que, en el catálogo de puestos de esta Dependencia, no existe el puesto de coordinador general de recursos humanos; sin embargo, la estructura orgánica y el directorio de servidores públicos, en el cual se encuentran las percepciones correspondientes al puesto funcional, se publican en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), que puede usted dirección la siguiente electrónica: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/sgg.web ", lo cual se notifica a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENDAMENTE

LIC. MARÍA WONNE VILLA HERNÁNDEZ JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c.c.p.

C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero.- Coordinador Administrativo. Archivo/Minutario.

MIVH/OMN/AALA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA